



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13.37 horas del día 4 febrero, se constituye LA MESA DE CONTRATACIÓN, EN EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE ZONAS VERDES DE VELEZ-MÁLAGA.

### ASISTENTES (los señalados ✓)

- Presidente : D<sup>a</sup>. Sara Sánchez Rivas ✓  
Vocales : D. Francisco Manuel Moreno Godoy ✓  
          : D. Juan Pablo Ramos Ortega ✓  
          : D.  
Secretaria : D<sup>a</sup>. Caridad Ruiz Barbadillo ✓  
Otros :. Concejal Delegado de Parques y Jardines (Con voz y con voto) ✓  
      : Técnico Municipal de Medio Ambiente (Con voz y con voto)  
      : Jefe de Sección de Parques y Jardines (Con voz y con voto) ✓  
      : D. Antonio Manuel Jimenez Ramírez. (Con voz y con voto) ✓

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, y por orden del Presidente, a la **APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA Y A LA CALIFICACIÓN PREVIA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.**

La Secretaria certifica que las ofertas presentadas son las siguientes y la relación de documentos que figuran en cada sobre.

**En la documentación de los siguientes apartados se señala que documentación de la presentada adolece o no de alguna falta que deba ser subsanada de entre las siguientes:**

- 1.- La documentación no es original o copia auténtica.
- 2.- Debe acreditar que la empresa subcontratante está inscrita en Rgtro. de empresas acreditadas

- 3.- No está firmada la documentación.
- 4.- No se presenta la declaración exigida
- 5.- No se acredita documentalmente
- 6.- No se presentan los certificados exigidos.
- 7- La documentación presentada no está vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 8- UTE. No todos los empresarios de la UTE presentan los documentos exigidos, y/o los documentos o declaraciones no están firmados por los representantes de cada una de las empresas agrupadas.
- 9.- Las prestaciones objeto del contrato no están incluidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad de la sociedad a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.
- 10.- Falta toda o parte del contenido de la documentación exigida.
- 11.- No se corresponde con el importe exigido
- 12.- El documento aportado no verifica lo exigido

#### **N 1 .- PRESENTADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.**

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

##### **De la Documentación Técnica falta :**

**C) COMPROMISO EXPRESO de DEDICAR o ADSCRIBIR** a la ejecución del contrato su propia organización productiva, los **MEDIOS FIJADOS EN EL MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES QUE SE PROPONEN** para el presente contrato (a cuyo efecto incluirá una relación de unos y/o de otros) **(3)**.

Y en especial los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación (art. 53 LCSP).

**D) COMPROMISO EXPRESO** (firmado por el licitador) donde se recoja en relación a la **ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO**, el período de garantía ofrecido, el plan de mantenimiento, los medios de asistencia técnica con que cuenta el licitador y el compromiso expreso de ponerlo a disposición del mantenimiento; o en su caso, reparación de los bienes si resulta adjudicatario. **(3)**.

**E) COMPROMISO EXPRESO (firmado por el licitador)** de emplear en la ejecución del contrato determinados **MATERIALES Y SUMINISTROS** respecto de los cuales se señalarán sus características y calidades. **(3)**.

#### **G) OTROS DOCUMENTOS:**

**3.a)** Que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(12)**.

**3.b.)-** Estar certificada la empresa en las labores de jardinería, acreditándose mediante certificados de calidad debidamente expedidos tales como la ISO 14001 e ISO 9001, o cualquier otro equivalente. **(10)**.

**3.c.)-** Declaración responsable de compromiso relativa a que el personal estará distribuido en las zonas verdes asignadas de modo fijo durante la prestación del servicio sin que pueda permutarse o cambiar de ubicación sin la autorización de la Dirección Facultativa. **(3)**.

#### **N 2 .- PRESENTADA POR FLORESUR S.L.**

Calificación de la documentación : **COMPLETA**

**N 3 .- PRESENTADA POR UTE : FORESTARIA S.L./ EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA S.L.**

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

**De la Documentación Administrativa falta :**

- Documento que acredite su objeto social.

- En el apartado Subcontratación falta el Certificado de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (como contratista o subcontratistas) de los subcontratistas propuestos, es decir de la sociedad EZSA Sanidad Ambiental.

**De la Documentación Técnica falta :**

**G) OTROS DOCUMENTOS:**

1. Los Licitadores deberán acreditar la posesión de oficinas, almacenes y talleres, necesarios y suficientes para la coordinación y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, dentro del término municipal de Vélez-Málaga. **(5)**.

Como quiera que a juicio de la Mesa de Contratación resulta desproporcionado obligar a una empresa a disponer de unas instalaciones con carácter previo a resultar adjudicatario, la Mesa, por unanimidad entiende por "**acreditación de la posesión**" todo precontrato, autorización, compromiso por escrito o cualquier otro documento en el que se acredite la voluntad del propietario de las instalaciones de poner las mismas a disposición del licitador de que se trate si este resultara adjudicatario.

**G) OTROS DOCUMENTOS:**

3.a) Certificado de que los productos químicos a utilizar en los tratamientos estén reglamentariamente insertos en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(10)**.

3.b) Estar certificada la empresa en las labores de jardinería, acreditándose mediante certificados de calidad debidamente expedidos tales como la ISO 14001 e ISO 9001, o cualquier otro equivalente. **(8)**.

**4.-** Se aportará copia completa en formato papel de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, y una copia adicional completa de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, en soporte informático (Cd o Dvd). Ésta última permitirá que en sus ficheros se pueda realizar búsqueda por términos o vocablos. **(10)**.

**6.-** Aportar además específicamente la siguiente documentación:

a. Propuesta de planificación de abonado y fertilización, definiendo épocas, clases de abonos, tipos de nutrientes y dosificación. **(10)**.

b. Propuesta de un programa teórico de control de malas hierbas y entrecavados, para cada uno de los parques y jardines a que se refiere el contrato, donde se definan calendarios, medios materiales y productos, sistemas de control elegidos, formas de aplicación de productos y dosis. **(10)**.

c. Programación de poda anual indicando los árboles sobre los que se actuará, estableciendo categorías, frecuencias y tipos de podas. En caso de adjudicación esta programación se renovará anualmente. **(10)**.

d. Presentación de un protocolo de actuación de urgencias en horario distinto al laboral, especificando la forma de contacto, personal responsable de contacto y los medios humanos y materiales que se movilizan en caso de ser necesarios. **(10)**.

#### **N 4 .- PRESENTADA POR ALTHENIA S.L.**

Calificación de la documentación : **INCOMPLETA**

**De la Documentación Técnica falta :**

#### **G) OTROS DOCUMENTOS:**

3.a) Certificado de que los productos químicos a utilizar en los tratamientos estén reglamentariamente insertos en el Registro Oficial Central de Productos y Material Fitosanitario del Ministerio de Agricultura y que la empresa aplicadora está inscrita en el Registro Oficial de Empresas Aplicadoras de productos fitosanitarios y por tanto autorizada a aplicar estos productos. **(10)**.

**4.** Se aportará copia completa en formato papel de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, y una copia adicional completa de la oferta técnica y documentación anexa a ésta, con índice de contenidos, en soporte informático (Cd o Dvd). Ésta última permitirá que en sus ficheros se pueda realizar búsqueda por términos o vocablos. **(10)**.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

-----

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante

diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

- N 1 .- PRESENTADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.**
- N 3 .- PRESENTADA POR UTE : FORESTARIA S.L./ EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTALES JIMA S.L.**
- N 4 .- PRESENTADA POR ALTHENIA S.L.**

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

-----

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria, certifico en Vélez-Málaga publicándose la misma en el perfil del contratante ( o en su caso en el Tablon del órgano de contratación).

LA SECRETARIA DE LA MESA



AYUNTAMIENTO DE  
VELEZ-MÁLAGA

EXPEDIENTE

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**